

Providencia, Marzo 02 de 2018

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en los artículos 31 bis y siguientes del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501, de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, modificado por los Decretos Supremos N° 215, de 2011 y 119 de 2012, del Ministerio de Educación.
2. El concurso público para proveer cargo de Director(a) del establecimiento educacional Mercedes Marín del Solar, RBD 24464-3.
3. Las Actas de Sesión de la Comisión Calificadora del Concurso Público durante todo el proceso conforme las Bases del mismo.
4. La terna de postulantes confeccionadas por la respectiva Comisión del concurso y sus correspondientes currículos e informes.
5. Que **Doña Úrsula Paola Sáez Morales**, cédula nacional de identidad N° 10.495.489-8, integra la nómina de candidatos idóneos seleccionados por la comisión calificadora del concurso para el Colegio Mercedes Marín del Solar.

**RESUELVO:**

1. Nómbrase a Doña Úrsula Paola Sáez Morales, cédula nacional de identidad N° 10.495.489-8, en calidad de Directora titular por el lapso de tiempo que indica la Ley, del establecimiento educacional Mercedes Marín del Solar, desde el 05 de marzo de 2018.
2. Suscríbase el contrato de trabajo correspondiente por parte de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia conforme a lo establecido en la ley y las bases del concurso, y suscríbase Convenio de Desempeño respectivo.

Notifíquese, regístrese y publíquese.



**EVELYN MATTHEI FORNET**

**Alcaldesa**

**Presidenta Directorio**

**Corporación de Desarrollo Social de Providencia**

AMB/JPV/AVM 